

**DISPOSICION SE-CFJ N° 366/16**

Buenos Aires, 12 de octubre de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13, la Actuación CFJ-CAP N° 176/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de la referencia, el Director de la Editorial Jusbaire, Dr. Gerardo Filippelli, ha propuesto a este Centro Formación Judicial, la realización de un ciclo de encuentros de formación relacionado con los libros publicados por ese sello editorial.

Que con tal motivo, se ha convocado a las doctoras Silvana Paz, Silvina Paz y Flavia Valgiusti para exponer sobre "Justicia Penal Juvenil – Doctrina, Legislación y Jurisprudencia".

Que en virtud de ello, resulta necesario designar a las doctoras Silvana Paz, Silvina Paz y Flavia Valgiusti, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad referida.

Que en esta oportunidad también participará en la organización de la conferencia la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad sobre "**Justicia Penal Juvenil – Doctrina, Legislación y Jurisprudencia**" en el marco del "**Ciclo de Encuentros en la Editorial**", organizada junto con la Editorial Jusbaire y la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 13 y 20 de octubre de 2016 de 15:00 a 17:00hs., en la sede de la Editorial Jusbaire, sita en J. A. Roca 534, CABA, con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Designanse capacitadoras a las doctoras Silvana Paz, Silvina Paz y Flavia Valgiusti.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a las capacitadoras designadas en el artículo 2º de la presente Disposición, con los contenidos

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público, a la Editorial Jusbaire y la Oficina de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 366/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 366/16**

**ANEXO I – ACTIVIDAD “Normas Institucionales” en el marco del “Ciclo de Encuentros en la Editorial”**

**CONTENIDOS**

1. Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Constitución nacional – Constitución de la CABA y Ley 24.588. Alcances y perspectivas. Las facultades de jurisdicción locales.
2. Poder Judicial de la CABA. Diseño constitucional. Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 7. Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura Nº 31. El Ministerio Público. El Tribunal Superior de Justicia. El jurado de Enjuiciamiento.
3. Consejo de la Magistratura. Misiones y funciones. Estructura orgánica. Normativa aplicable a su funcionamiento.